



Acuerdo del Consejo Universitario

28 de mayo de 2025

Comunicado R-197-2025

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión nº 6902, artículo 5, celebrada el 27 de mayo de 2025.

Pronunciamento contra el debilitamiento de la Agenda 2030 en el país.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso multilateral y voluntario, adoptado por 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos Costa Rica, el cual busca la sostenibilidad social, ambiental y económica. Esta agenda incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que abarcan áreas fundamentales como educación de calidad, salud, igualdad de género, acceso al agua, energía sostenible, trabajo decente, acción climática y justicia institucional.
2. Costa Rica ha sido reconocida internacionalmente por su liderazgo en políticas ambientales y sostenibles, lo que hace que se consolide como “nación verde” y progresista, lo que aporta significativamente a su identidad nacional y proyección internacional.
3. El artículo 50 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece: (...) *Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho (...).*
4. Los artículos 4, inciso f), y 5, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa*, disponen lo siguiente:



Comunicado R-197-2025

Página 2 de 4

ARTÍCULO 4.- *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*

(...)

f) Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación del ser humano con el ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.

(...)

ARTÍCULO 5.- *Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:*

(...)

h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos académicos para eliminar las causas que producen la ignorancia y la miseria, promover un régimen social justo, el bienestar de la sociedad y el desarrollo integral del ser humano, en armonía con el ambiente.

5. La política 10.1 de las Políticas Institucionales 2021-2025, en el eje X, “Compromiso ambiental”, establece: *10.1 Fortalecerá la cultura institucional en defensa del ambiente y su sustentabilidad.*
6. La Universidad de Costa Rica históricamente ha mantenido un compromiso con la sostenibilidad y los derechos humanos, y alinea su quehacer académico, de investigación y de acción social con metas de desarrollo sostenible, tal y como lo ha hecho con su adhesión voluntaria a múltiples metas de la Agenda 2030.
7. El Decreto Ejecutivo n.º 44945-PLAN-RE-MINAE reforma sustancialmente la gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica (Decreto Ejecutivo n.º 40203-PLAN-RE-MINAE) aprobados en 2017, mediante la regulación de la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica, con lo cual elimina las disposiciones que garantizaban el financiamiento institucional y la condición de interés público para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
8. La decisión de reformar la gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica es contradictoria y contraproducente, ya que representa un grave retroceso nacional, al restar prioridad a políticas públicas orientadas al bienestar humano, a la equidad y a la sostenibilidad ambiental. Además, esta acción tiene repercusiones en el mensaje político y simbólico del gobierno, y denota una renuncia a luchar contra la pobreza, la protección del recurso hídrico, la conservación de ecosistemas, el empleo decente y la educación de calidad, entre otros aspectos.



Comunicado R-197-2025

Página 3 de 4

9. La Universidad de Costa Rica tiene la obligación ética de posicionarse frente a decisiones estatales que afectan derechos fundamentales, el bienestar común y el papel de la educación superior en el desarrollo nacional.
10. Estas decisiones gubernamentales ponen en riesgo la imagen verde de Costa Rica, lo cual afecta su liderazgo internacional en temas ambientales y compromete el desarrollo sostenible y el bienestar de las futuras generaciones. Asimismo, niegan la propia idiosincrasia costarricense profundamente respetuosa del ambiente.
11. La comunidad académica y científica del país ha manifestado su preocupación por el retroceso en políticas ambientales, y señalan que estas acciones contradicen los principios de sostenibilidad y conservación que han caracterizado a Costa Rica.
12. Es imperativo para la Universidad de Costa Rica, como institución comprometida con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, pronunciarse en defensa de los valores ambientales y sociales que han definido la identidad nacional, y exhortar al Gobierno a reconsiderar decisiones que puedan afectar negativamente el prestigio y compromiso ambiental del país.

ACUERDA

1. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues son guías fundamentales para la acción universitaria en favor de los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental, la equidad y la justicia social.
2. Manifestar al Poder Ejecutivo el rechazo de las recientes reformas que contiene el Decreto Ejecutivo n.º 44945-PLAN-RE-MINAE, las cuales debilitan el alcance y el impacto de la Agenda 2030 en Costa Rica y representan un retroceso en materia de desarrollo sostenible, política ambiental y cooperación internacional, por lo que se insta al Poder Ejecutivo a reconsiderar esta decisión.
3. Instar a las demás universidades públicas del país, en el marco del Consejo Nacional de Rectores, a que se pronuncien en defensa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y establezcan una posición conjunta que reafirme el compromiso del sistema de educación superior estatal con esta agenda global.
4. Publicar este pronunciamiento en medios institucionales y enviarlo al Poder Ejecutivo, al Consejo Nacional de Rectores, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y a organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la sostenibilidad y los derechos humanos.



Comunicado R-197-2025
Página 4 de 4

5. Poner a disposición del país los conocimientos científicos y personas expertas de la Universidad de Costa Rica, para contribuir en dicha problemática.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 UCR Firmado digitalmente

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

SVZM

C: Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Consejo Universitario
Archivo